



DECRETO EXENTO N°: 423

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A
CONCEJALES QUE INDICA.

ERCILLA, 19 FEB. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Acuerdo N°06 de Sesión Extraordinaria N°03 de fecha 19/02/2002, "que aprueba solicitar al Servicio de Salud Araucanía Norte y a la SEREMI de Salud de la Región de la Araucanía, que apresuren la entrega de una ambulancia provisoria para la Comuna de Ercilla".-
- 4.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 5.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 6.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, a la **Concejala** Ma. España Barra Fuentes y Concejales Luis Alberto Orellana Rocha, Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez, Herbert Dickson Paredes Toledo y Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco, entrega de Oficio al Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, Don Cristian Migonole Cortes, día **viernes 20 de Febrero de 2015**, ciudad **ANGOL**.

2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$20.231 X 1	TOTAL A PAGAR
Ma. España Barra Fuentes RUT 6.208.197-K	\$20.231	\$20.231
Luis Alberto Orellana Rocha RUT 13.334.727-5	\$20.231	\$20.231
Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez RUT 9.149.383-7	\$20.231	\$20.231
Herbert Dickson Paredes Toledo RUT 12.736.731-0	\$20.231	\$20.231
Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco RUT 10.007.989-5	\$20.231	\$20.231

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/lmc.

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 19.02.2015)